



JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín (Ant.), enero doce de dos mil veinticuatro

PROCESO	EJECUTIVO ALIMENTOS.
RADICADO	050013110002 20230028200
EJECUTANTE	ANGELA PATRICIA TUBERQUIA AGUDELO
EJECUTADO	JOHN EDISSON VELASQUEZ GALINDO
ASUNTO:	MODIFICA LIQUIDACIÓN CRÉDITO.
INTERLOCUTORIO	NRO. 0007 - 2024

A través de escrito del día 10 de octubre de 2023, el apoderado que representa los intereses de la señora **ANGELA PATRICIA TUBERQUIA AGUDELO**, en este proceso, presentó la actualización del crédito, la que una vez revisada se hallaron algunas falencias en ella, entre ellas las siguientes: **i)** No se tuvo como base el auto por medio del cual se ordenó seguir adelante la ejecución, calendado 29 de agosto de 2023, en el cual, claramente quedó consignado, conforme al auto de mandamiento de pago que, el valor allí reseñado, por concepto de cuotas alimentarias y vestuario, entre el 16 de marzo de 2021 al mes de abril de 2023, incluía los intereses, por lo que se debió haber partido la reliquidación presentada desde el mes de mayo de 2023; y, **ii)** En la susodicha liquidación, se repite, en cuanto a los cobros por vestuario los meses de septiembre y diciembre de 2021, además de relacionarse el mes de septiembre de 2022, aunque más parece un error de digitación.

Por lo anterior, y dando aplicación al artículo 446 del Código General del Proceso, se procederá a modificar la liquidación del crédito presentada por el gestor de autos, quedando de la siguiente forma:

NRO. CUOTA	MESES	AÑO	SMLLV	VALOR CUOTA	PORCENTAJE INTERES	VALOR INTERES	TOTAL CUOTA	ABONOS
0	ABRIL	2023					8.779.926,57	
5	MAYO			408.579,84	0,50%	10.214,50	418.794,34	
4	JUNIO			408.579,84	0,50%	8.171,60	416.751,44	
3	JULIO			408.579,84	0,50%	6.128,70	414.708,54	
2	AGOSTO			408.579,84	0,50%	4.085,80	412.665,64	
1	SEPTBRE (C+V)			663.942,24	0,50%	3.319,71	667.261,95	
	TOTAL			2.298.261,60		31.920,30	2.330.181,90	0,00

DEUDA A ABRIL DE 2023	8.779.926,57
CUOTAS DE MAYO DE 2023 A SEPTIEMBRE DE 2023	2.330.181,90
COSTAS (AUTO 05 DE SEPTIEMBRE DE 2023)	614.595,00
ABONOS DE MAYO DE 2023 A SEPTIEMBRE DE 2023	0,00
TOTAL ADEUDADO A SEPTIEMBRE DE 2023	11.724.703,47

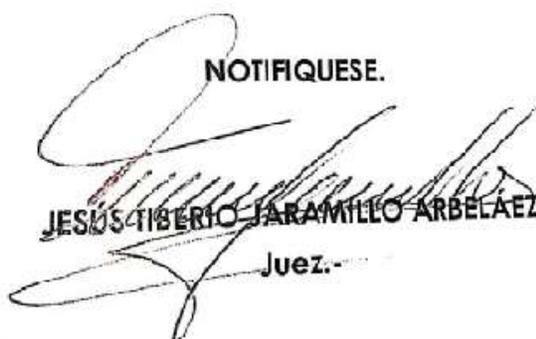
En mérito de lo expuesto el Juzgado Segundo de Familia de Oralidad de Medellín,

RESUELVE:

PRIMERO: MODIFICAR la liquidación del crédito en la forma como quedó establecida en la parte motiva de esta providencia, con un valor adeudado, hasta el mes de septiembre de 2023, por parte del señor **JOHN EDISSON VELASQUEZ GALINDO**, a favor de la niña **MARIA ANTONIIA VELASQUEZ TUBERQUIA**, representada por la señora **ANGELA PATRICIA TUBERQUIA AGUDELO**, por un valor de **ONCE MILLONES SETECIENTOS VEINTICUATRO MIL SETECIENTOS TRES PESOS CON CUARENTA Y SIETE CENTAVOS (\$11.724.703.47)**.

SEGUNDO: ENTREGAR a la ejecutante los depósitos judiciales que haya a su favor.

NOTIFIQUESE.



JESUS TIBERIO JARAMILLO ARBELAEZ
Juez.-